



Resolución de la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados

Lima, 22 de Noviembre del 2024

Nº 000187-2024-MP-FN-OCPABI



Firmado digitalmente por VALQUI
CULQUI Cesar Augusto FAU
20131370301 soft
Gerente De La Oficina De Control
Patrimonial Y Registro
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.11.2024 15:09:32 -05:00

VISTOS:

El Oficio n.º 002850-2024-MP-FN-ADMDFCAÑE, de fecha 02 de agosto del 2024, de la Administración del Distrito Fiscal Cañete; el Informe Técnico de Baja n.º 164-2024-MP-FN-GG-OCPABI-SGCP de fecha 11 de octubre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Control Patrimonial y el Informe n.º 001185-2024-MP-FN-OGASEJ de fecha 11 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Con el Decreto Supremo n.º 009-2019-MINAM, aprueban el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana.



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GUERE Miguel De Los Angeles
FAU 20131370301 soft
Gerente De La Oficina General De
Asesoria Juridica
Motivo: Doy V' B"

El artículo 24 del Decreto Supremo n.º 009-2019 MINAM, señala que se considera generador de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE a toda persona natural, entidad privada o entidad pública, que, en razón de sus actividades domésticas, industriales, comerciales, de servicio, administrativas o profesionales, utilizan Aparatos Eléctricos y Electrónicos – AEE y generan residuos a partir de ellos. También se considera generador al poseedor de RAEE cuando no se pueda identificar al generador real, estableciendo asimismo en el inciso b) del artículo 25, las obligaciones del generador.



Firmado digitalmente por
HUACCHA CHUQUIPUL Edita
Isabel FAU 20131370301 soft
Sub Gerente De Control Patrimonial
Motivo: Doy V' B"
Fecha: 20.11.2024 08:57:47 -05:00

Mediante Resolución Directoral n.º 008-2020-EF/54.01, la Dirección General de Abastecimiento aprueba la Directiva n.º 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", modificada mediante Resolución Directoral n.º 008-2021-EF/54.01, cuyo objeto es el de "regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE". La directiva mencionada "tiene alcance nacional y es de cumplimiento obligatorio por las entidades del sector público detalladas en el



artículo 3 del Decreto Legislativo n.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

A través de la Resolución Directoral n.º 0015-2021-EF/54.01, de fecha 23 de diciembre de 2021, la Dirección General de Abastecimiento (DGA) aprobó la Directiva n.º 0006-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, modificada con Resolución Directoral n.º 0006-2022-EF/54.01, la cual tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento.

El artículo 47 de la Directiva en mención, establece la definición de Baja de Bienes Muebles Patrimoniales, como el “*Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC*”, estableciendo la causal de RAEE en el literal h), numeral 48.1 del artículo 48.

Adicionalmente, el numeral 49.2 de la misma Directiva, refiere al trámite necesario para el proceso de baja de bienes calificados como RAEE, estableciendo que para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al Informe Técnico la relación detallada de dichos bienes, conforme al Anexo de la Directiva n.º 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”.

El numeral 7.1 del acápite VII de la Directiva mencionada en el considerando precedente señala que “*la OCP, mediante informe técnico, sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo con el Anexo de la Directiva. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que apruebe la baja*”.

A través del artículo primero de la Resolución de la Gerencia General n.º 000059-2023-MP-FN-GG, del 18 de enero de 2023, se delega en el/la Gerente de la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados, las facultades y atribuciones que le corresponden a él/la Gerente General en materia de bienes de propiedad estatal, literal f) aprobar mediante acto resolutivo las solicitudes de baja de los bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y demás actos administrativos de disposición final que deriven de los mismos, de conformidad con lo señalado en la Directiva n.º 001-2020-EF/54.01, su modificatoria o norma que lo reemplace.

Mediante Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, se dispone en el Artículo 78.-



Delegación de competencia. (...) 78.4. Los actos administrativos emitidos por delegación indican expresamente esta circunstancia y son considerados emitidos por la entidad delegante.

El 02 de agosto del 2024, mediante Oficio n.º 002850-2024-MP-FN-ADMDFCAÑE, la Administración del Distrito Fiscal de Cañete, remite listado de cuarenta y siete (47) bienes informáticos que se encuentran inoperativos, ya que han alcanzado el fin de su vida útil, indicando que dichos equipos a la fecha presentan problemas tecnológicos, motivo por el cual solicita la respectiva baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, teniendo como sustento el Informe n.º 000030-2024-MP-FN-GGC-ADMDFCAÑE y el Informe n.º 0031-2024-MP-FN-ADM-INFO-CAÑETE, emitidos por personal especializado que labora en el referido Distrito Fiscal.

En ese contexto, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 49 de la Directiva n.º 0006-2021-EF/54.01, denominada “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada por Resolución Directoral n.º 0015-2021-EF/54.01 modificada con Resolución Directoral n.º 0006-2022-EF/54.01 (en adelante la Directiva), la Sub Gerencia de Control Patrimonial mediante el Informe Técnico de Baja n.º 164-2024-MP-FN-GG-OCPABI-SGCP del 11 de octubre del 2024, recomienda aprobar la baja de cuarenta y siete (47) bienes muebles patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuyo valor neto es S/ 4 951,77 (cuatro mil novecientos cincuenta y uno con 77/100 soles), solicitada por la Administración del Distrito Fiscal de Cañete.

En tal sentido, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe n.º 001185-2024-MP-FN-OGASEJ de fecha 11 de noviembre del 2024, procedió a analizar la documentación remitida, manifestando haberse dado cumplimiento al procedimiento de baja previsto en la Directiva n.º 001-2020-EF/54.01, su modificatoria y Directiva n.º 0006-2021-EF/54.01, su modificatoria, conforme a lo recomendado en el Informe Técnico de Baja n.º 164-2024-MP-FN-GG-OCPABI-SGCP, por lo que de la revisión del proyecto de resolución expresa su conformidad, a fin que se continúe con el trámite respectivo.

Por tanto, se ha cumplido el procedimiento establecido en los numerales 6.1, 6.3 y 6.4, apartado VI de la Directiva n.º 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, así como los artículos 47, 48, 48.1, literal h) del Título VII de la Directiva y atendiendo a la naturaleza de las funciones de éste órgano, así como a las opiniones técnica y legal de las oficinas especializadas, corresponde proceder con la baja de los bienes descritos en el Informe Técnico de Baja n.º 164-2024-MP-FN-GG-OCPABI-SGCP.

Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Control Patrimonial, Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; la Directiva n.º 001-2020-EF/54.01 aprobada por Resolución



Directoral n.º 008-2020-EF/54.01, modificada con Resolución Directoral n.º 0008-2021-EF/54.01; la Directiva n.º 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral n.º 0015-2021-EF/54.01, modificada con Resolución Directoral n.º 0006-2022-EF/54.01; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo primero de la Resolución de la Gerencia General n.º 000059-2023-MP-FN-GG.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), la baja de cuarenta y siete (47) bienes patrimoniales, cuyo valor neto es S/ 4 951,77 (cuatro mil novecientos cincuenta y uno con 77/100 soles), solicitada por la Administración del Distrito Fiscal de Cañete, en virtud del Informe Técnico de Baja n.º 164-2024-MP-FN-GG-OCPABI-SGCP, cuyas características se detallan en el Anexo 01 - Relación de Bienes Calificados como RAEE, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Sub Gerencia de Control Patrimonial, gestione dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la publicación de dicha resolución y la relación de los bienes calificados como RAEE en el portal web del Ministerio Público. Asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles contados desde la publicación referida, deberá remitir copia de la resolución de baja y relación de bienes a la Dirección General de Abastecimiento - DGA, con la finalidad de ser publicada en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, a fin que los Sistemas de Manejo RAEE presenten por escrito su interés de ser beneficiarios de los bienes materia de donación, en mérito a lo dispuesto en la Directiva n.º 001-2020-EF/54.01.

Artículo Tercero.- Disponer que la Sub Gerencia de Control Patrimonial y la Oficina de Contabilidad, efectúen las acciones patrimoniales y contables correspondientes.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Servicios Generales, gestione ante la compañía aseguradora la exclusión de los bienes muebles patrimoniales dados de baja, detallados en el Anexo 01 - Relación de Bienes Calificados como RAEE, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Quinto.- Disponer que la Sub Gerencia de Control Patrimonial remita copia de la presente Resolución a la Administración del Distrito Fiscal de Cañete, Oficina de Contabilidad, Oficina de Servicios Generales, Oficina General de Tecnologías de la Información y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para conocimiento y fines pertinentes.

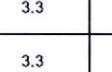
Artículo Sexto.- Disponer que la Oficina General de Tecnologías de la Información, proceda a la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

ANEXO I
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

INFORME TECNICO N° 164-2024-MP-FN-OCPABI-SGCP

ITEM N°	Código Patrimonial (1)	Código Barra	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta contable	Valor Neto (\$)	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	74089500H320	0410037	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	91050301	45.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.1	1	0.730	0.001	COMPLETO	Inoperativo
2	740895000749	0145054	TECLADO - KEYBOARD	IBM	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.1	1	0.730	0.001	COMPLETO	Inoperativo
3	74089500D190	0390986	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.1	1	0.730	0.001	COMPLETO	Inoperativo
4	740895004209	0201182	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.1	1	0.730	0.001	COMPLETO	Inoperativo
5	74089500D065	0386299	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	91050301	45.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.1	1	0.730	0.001	COMPLETO	Inoperativo
6	74089500H313	0410028	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	91050301	45.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.1	1	0.730	0.001	COMPLETO	Inoperativo
7	740895001160	0159006	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.1	1	0.730	0.001	COMPLETO	Inoperativo
8	74089500E377	0396435	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.1	1	0.730	0.001	COMPLETO	Inoperativo
9	740895001159	0159004	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.1	1	0.730	0.001	COMPLETO	Inoperativo
10	740895001157	0158996	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.1	1	0.730	0.001	COMPLETO	Inoperativo
11	74089500D060	0386289	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	91050301	45.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.1	1	0.730	0.001	COMPLETO	Inoperativo
12	74089500E378	0396436	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.1	1	0.730	0.001	COMPLETO	Inoperativo
13	740895000082	0088533	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	91050301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.1	1	0.730	0.001	COMPLETO	Inoperativo
14	740895000570	0116622	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	91050301	120.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.1	1	0.730	0.001	COMPLETO	Inoperativo
15	952245280005	0192513	GRABADORA DIGITAL	AVTECH	1503020303	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	4		1	0.500	0.001	COMPLETO	Inoperativo
16	952254780047	0253434	MICROCAMARA DE VIDEO	NEW SURWAY	1503020303	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	4		1	0.500	0.001	COMPLETO	Inoperativo
17	952254780045	0253430	MICROCAMARA DE VIDEO	NEW SURWAY	1503020303	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	4		1	0.500	0.001	COMPLETO	Inoperativo
18	952237910675	0227994	FACSIMIL	HEWLETT PACKARD	91050301	349.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.3	1	4.000	0.004	COMPLETO	Inoperativo
19	952237910676	0227995	FACSIMIL	HEWLETT PACKARD	91050301	349.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.3	1	4.000	0.004	COMPLETO	Inoperativo
20	952237910685	0228005	FACSIMIL	HEWLETT PACKARD	91050301	349.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.3	1	4.000	0.004	COMPLETO	Inoperativo
21	952237910045	0128340	FACSIMIL	CANON	1503020303	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.3	1	4.000	0.004	COMPLETO	Inoperativo
22	952237910629	0227936	FACSIMIL	HEWLETT PACKARD	91050301	349.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.3	1	4.000	0.004	COMPLETO	Inoperativo

 Firma Digital
 CULQUI Cesar Augusto FAU
 20131370301 son
 Gerente De La Oficina De Control
 Patrimonial Y Registro
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 20.11.2024 08:58:00 -05:00

 Firma Digital
 HUACMA CHUQUIPUL Edig
 Isaque FAU 20131370301 son
 Sub Gerente De Control Patrimonial
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 20.11.2024 08:58:00 -05:00

ANEXO I
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

INFORME TECNICO N° 164-2024-MP-FN-OCPABI-SGCP

ITEM N°	Código Patrimonial (1)	Código Barra	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta contable	Valor Neto (S/)	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
23	952237910402	0168862	FACSIMIL	BROTHER	91050301	402.68	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.3	1	4.000	0.004	COMPLETO	Inoperativo
24	952237910398	0168853	FACSIMIL	BROTHER	91050301	402.68	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.3	1	4.000	0.004	COMPLETO	Inoperativo
25	952237910049	0128361	FACSIMIL	CANON	1503020303	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.3	1	4.000	0.004	COMPLETO	Inoperativo
26	952237910373	0168783	FACSIMIL	BROTHER	91050301	402.68	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.3	1	4.000	0.004	COMPLETO	Inoperativo
27	952237910642	0227950	FACSIMIL	HEWLETT PACKARD	91050301	349.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.3	1	4.000	0.004	COMPLETO	Inoperativo
28	952237910670	0227987	FACSIMIL	HEWLETT PACKARD	91050301	349.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.3	1	4.000	0.004	COMPLETO	Inoperativo
29	952237910683	0228003	FACSIMIL	HEWLETT PACKARD	91050301	349.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.3	1	4.000	0.004	COMPLETO	Inoperativo
30	740899502352	0197048	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.1	1	1.000	0.001	COMPLETO	Inoperativo
31	462200509364	0376210	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	MUST	91050301	428.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.1	1	2.000	0.002	COMPLETO	Inoperativo
32	952285140263	0186086	TELEVISOR A COLORES	BELSON	1503020303	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	4		1	20.000	0.020	COMPLETO	Inoperativo
33	740877000134	0104179	MONITOR A COLOR	HEWLETT PACKARD	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.1	1	2.000	0.002	COMPLETO	Inoperativo
34	740881870720	0199084	MONITOR PLANO	ADVANCE	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.1	1	2.000	0.002	COMPLETO	Inoperativo
35	740881877978	0366170	MONITOR PLANO	LENOVO	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.1	1	2.000	0.002	COMPLETO	Inoperativo
36	740881870497	0198820	MONITOR PLANO	ADVANCE	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.1	1	2.000	0.002	COMPLETO	Inoperativo
37	740880370511	0379255	MONITOR LED	LENOVO	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.1	1	2.000	0.002	COMPLETO	Inoperativo
38	740881870588	0198922	MONITOR PLANO	ADVANCE	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.1	1	2.000	0.002	COMPLETO	Inoperativo
39	740881870071	0192516	MONITOR PLANO	VIEWSONIC	1503020301	6.25	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.1	1	2.000	0.002	COMPLETO	Inoperativo
40	740881870556	0198882	MONITOR PLANO	ADVANCE	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.1	1	2.000	0.002	COMPLETO	Inoperativo
41	740881870768	0199138	MONITOR PLANO	ADVANCE	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.1	1	2.000	0.002	COMPLETO	Inoperativo
42	462252152039	0480210	ESTABILIZADOR	ENERGIT	91050301	96.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.1	1	2.000	0.002	COMPLETO	Inoperativo
43	740800500278	0235641	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HEWLETT PACKARD	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.2	1	4.000	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
44	740800500075	0204424	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HEWLETT PACKARD	1503020301	1.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.2	1	4.000	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO

ANEXO I
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

INFORME TECNICO N° 164-2024-MP-FN-OCPABI-SGCP

ITEM N°	Código Patrimonial (1)	Código Barra	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta contable	Valor Neto (S/)	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Subcategoria (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
45	952274870110	0187104	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	PROFESSIONAL SERIES	91050301	143.62	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	4		1	2.000	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
46	952274870351	0257227	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/SVCD/MP3 Y OTROS	MIRAY	91050301	189.00	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	4		1	2.000	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
47	740800280252	0213385	ADAPTADOR INALAMBRICO PARA RED	D-LINK	91050301	111.86	ADMINISTRACION DEL DF DE CAÑETE ALMACEN ALMACEN (ALMACEN)	3	3.3	1	0.100	0.000	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES S/					4,951.77					47	114.820	0.115		

(1) Código patrimonial del AEE (Incluye accesorios, perifericos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo - Incompleto

(4) Condición: Operativo - Inoperativo



Firma
Digital

Firmado digitalmente por BUITRON
CAHJAS Juan Carlos FAU
20131370301 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.11.2024 11:32:50 -05:00



Firma
Digital

Firmado digitalmente por RAMIREZ
GUERE Miguel De Los Angeles
FAU 20131370301 soft
Gerente De La Oficina General De
Asesoria Juridica
Motivo: Doy V° B°